

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COCINA Y COMEDOR EN DEPÓSITO NORTE Y DEPÓSITO SAN ISIDRO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)

EXP 2024/0045

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, EL COMITÉ DE COMPRAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)", con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, constituido en Órgano de Contratación por delegación del Consejo de Administración de dicha entidad, emite la **RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de los servicios de cocina y comedor en Depósito Norte y Depósito San Isidro, EXP 2024/0045.**

HECHOS

- 1)** La Directora del Área de Gestión de Personas remitió Informe de Motivación / Necesidad para la contratación de los servicios de cocina y comedor en Depósito Norte y Depósito San Isidro.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios, la Memoria Justificativa y el Informe Jurídico Previo.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo a la cuenta 649000 del ejercicio correspondiente, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.e) del RD-L 3/2020, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 9/2017, se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 9/2017, está sujeto al RD-L 3/2020 por así establecerlo su artículo 1.1, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del citado RD-L 3/2020.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 87 y concordantes del RD-L 3/2020 la adjudicación será por procedimiento abierto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del RD-L 3/2020, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

4.- El pliego ha sido informado por la Letrada del Área de Contratación y Adquisiciones en cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de las Instrucciones Internas de Contratación 2023 de EMT

5.- El órgano de contratación competente es el Consejo de Administración de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar los servicios de cocina y comedor en Depósito Norte y Depósito San Isidro.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar los servicios de cocina y comedor en Depósito Norte y Depósito San Isidro según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del RD-L 3/2020, por un valor estimado de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISIETE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.201.117,45 €), más CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (462.234,66 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017 y el artículo 4 del RD-L 3/2020, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. El contrato tendrá un plazo de duración de dos años con posibilidad de tres prorrogas anuales.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISIETE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.201.117,45 €), IVA no incluido.

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación de los servicios de cocina y comedor en Depósito Norte y Depósito San Isidro para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 2 de agosto de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0045.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.